

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

LICITACIÓN PRIVADA

No. *SENAF-LP-001-2024*

**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LA
ATENCIÓN DE NNA”**

Fuente de Financiamiento:

| *FONDOS NACIONALES* |

TEGUCIGALPA M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN, AGOSTO 2024

Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO		4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN		4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS		4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS		4
IO-05.2 CONSORCIO		6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS		6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN		7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR		7
Documentos subsanables		7
09.05 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO		11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN		11
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN		12
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS		12
FASE I: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NO SUBSANABLES		13
FASE II: VERIFICACIÓN LEGAL		14
FASE III: EVALUACIÓN FINANCIERA		15
FASE V: EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)		17
FASE VI: EVALUACIÓN ECONÓMICA		17
DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES		18
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES		19
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		19
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		20
IO-15 FIRMA DE CONTRATO		20
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	26
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL		26
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO		26

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	27
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO	28
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	28
CC-07 GARANTÍAS	28
CC-08 FORMA DE PAGO	29
CC-09 MULTAS	30
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	33
Formulario de Presentación de la Oferta	40
Formulario Declaración Jurada de Integridad	44
GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO (NO APLICA)	59

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), promueve la Licitación Privada No. SENAF-LP-001-2024 que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LA ATENCIÓN DE NNA”.

Para efectos de interpretación en los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, se entenderá por Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia las siglas “SENAF”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) y el licitante adjudicado. Se podrá ofertar por el total de lotes o en su defecto, por separado, los cuales se detallan a continuación:

Lote 1: Prendas de Vestir.

Lote 2: Calzado.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Se requiere una empresa que suministre prendas de vestir y calzado para la atención de los NNA.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se deben presentar en: la Oficina de Gerencia Administrativa de la SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

Ubicada en: El segundo (2) Piso/Oficina: Gerencia Administrativa, oficina central de la SENAF.

El día último de presentación de ofertas será: **18 de octubre de 2024.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 AM hora oficial de la República de Honduras, LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO NO SE ADMITIRÁN Y SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES SIN ABRIR.**

La hora de apertura de las ofertas será a partir de las: **10:10 AM hora oficial de la República de Honduras el 18 de octubre de 2024.**

El Acto Público de apertura de ofertas se realizará en el edificio principal de la SENAF, Salón de Usos Múltiples, ubicado en la Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, en presencia de representantes de la SENAF designados para tal efecto y los representantes de los oferentes que deseen asistir, el mismo día: **18 de octubre de 2024**, a partir de las: **10:10 AM**. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Las ofertas se presentarán en sobres sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un (1) original y dos (2) copias de su oferta, una (1) copia en físico y una (1) en digital. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como **“ORIGINAL”** y **“COPIA, COPIA DIGITAL,”** respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

ROTULACIÓN DE SOBRES:

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

Parte Central

LICITACIÓN PRIVADA

No. SENAF -LP-001-2024

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LA ATENCIÓN DE NNA”.

Esquina Superior Izquierda Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

(Nombre del Oferente y su dirección completa)

Esquina Inferior Derecha

Documentación Original/copia, y la indicación de **no abrir antes de Fecha y hora de Apertura**.

El Original y la copia solicitada deberán presentar en sobres o paquetes separados y sellados, firmados y foliados en todas sus hojas por el oferente o por el que tenga la representación legal.

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Niñez, Adolescencia y Familia no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas firmadas con media firma en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijada para la presentación y será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-05.1 N° MINIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis y evaluación siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.

IO-05.2 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa **(60)** días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. **(CON ISV INCLUIDO)**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se notificará dentro de los noventa (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas. Plazo que podrá ser prorrogable y notificado a las partes por aspectos administrativos o causas justificables, casos fortuitos o fuerza mayor.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las ofertas deberán incluir un índice que indique las páginas en que se encuentra cada documento presentado, la cual debe de ir en el mismo orden según las presentes bases. La documentación requerida es la siguiente:

Documentos no subsanables

1. Carta de Presentación de oferta debidamente firmada y sellada conforme al Formulario de Presentación de la Oferta y sellado por el Representante Legal. **(Se adjunta formato).**
2. Lista de Precios, conforme al formulario adjunto en las presentes bases firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. **(Se adjunta formato).**

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, a favor de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) incluyendo el monto y tipo de conformidad con la IO-07 (CON ISV INCLUIDO). **(Se adjunta formato).**

09.01 INFORMACION LEGAL

Documentos subsanables

1. Copia Fotostática del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia Fotostática legible del Poder con que actúa el Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal de la Empresa.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y Representante Legal.
5. Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Se adjunta formato)**
6. Fotocopia de la Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.**
7. Declaración Jurada debidamente autenticada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Se adjunta formato).**
8. Permiso de Operación de Negocios vigente, original o copia fotostática, extendida por la Alcaldía Municipalidad del domicilio de la Empresa.
9. Copia fotostática autenticada de la constancia de solvencia municipal vigente extendida por la

Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad.

10. Declaración Jurada de Integridad debidamente autenticada. **(Se adjunta formato)**.
11. **Otros documentos que desee agregar la SENAF y que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.**

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 debidamente auditado (firmados y sellados) por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o auditados por una firma Auditora externa que se encuentre en el listado de la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 40% del monto de la oferta, presentada en Lempiras, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias o créditos comerciales.
3. Declaración Jurada autenticada, firmada por el Representante Legal de la sociedad, relativa al volumen global de negocios y a los suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años (2019-2023). **(Se adjunta formato)**.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

09.03 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Documentación emitida por la empresa, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
2. El oferente deberá presentar Tres (3) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución suministro de bienes con iguales o similares características, por el valor contractual igual o mayor al 40% del valor ofertado, durante los últimos cinco años y que cumplió con la calidad y tiempo ofertado.
3. El oferente deberá enviar muestras y detallar los tipos de tela de las prendas ofertas para camisas, ropa para bebé y ropa interior.

La falta o error en la presentación de la información técnica solicitada anteriormente afectará la evaluación de la misma y por lo tanto podrá ser causa de descalificación en el caso que dicha información no pueda ser cubierta con el resto de la información presentada en la propuesta técnica.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

09.04 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual del renglón cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por renglón, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a La Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia

(SENAF) en el lugar y fechas especificados en estas bases.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).”

09.05 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- a) Constancia de solvencia fiscal electrónica, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias;
- b) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
- c) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- d) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. (En caso de no haberla presentado antes).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

09.06 Aceptación del contenido del documento de licitación.

La presentación de la Oferta presume la aceptación incondicional por el licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del documento de licitación (Pliego de Condiciones) de esta licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la SENAF

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo

electrónico comprassenaf2@gmail.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Abogada Elsy Emire Urcina Raskoff Gerente Administrativo, Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal de la SENAF.

El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones de forma física o de forma digital y hayan notificado a la SENAF, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas a más tardar 10 días antes de la fecha límite de recepción de ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

LA SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan notificado que han obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

LA SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

No se realizarán ajustes a la calificación de las ofertas presentadas. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a

la siguiente rutina de fases acumulativas¹:

La SENAF, tiene la potestad de descalificar todas aquellas ofertas donde el oferente hubiere incurrido en cualquiera de los siguientes motivos:

- a) No subsanar en el tiempo fijado por la Comisión Evaluadora, los documentos que fueren presentados sin las formalidades exigidas.
- b) Si no cumpliera con los requisitos esenciales solicitados.
- c) Si la SENAF determina que no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Otras inadmisibilidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado desierto según lo establecido en el Art. 57 de la LCE y en este Pliego de Condiciones.

La SENAF, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio, así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses del Estado.

La SENAF declarará fracasada la licitación cuando:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando se comprueba que ha existido colusión.
- d) Si el monto ofertado por los participantes excede las expectativas presupuestarias de la SENAF.

La metodología de evaluación para este proceso será bajo la modalidad de CUMPLE o NO CUMPLE con los requerimientos Económicos, Legales, Financieros, Técnicos, y demás condiciones planteadas en los presentes pliegos.

FASE I: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Carta de Presentación de oferta debidamente firmada y sellada conforme al Formulario de Presentación de la Oferta y sellado por el Representante Legal. (Se adjunta formulario)			

2	Lista de Precios, conforme al formulario adjunto en las presentes bases firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.			
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta original, a favor de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) incluyendo el monto y tipo de conformidad con la IO-07 (CON ISV INCLUIDO). (Se adjunta formato).			

FASE II: VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Copia Fotostática del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.			
2	Copia Fotostática legible del Poder con que actúa el Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante.			
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal de la Empresa.			
4	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y Representante Legal.			
5	Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Se adjunta formulario)			

6	Fotocopia de la Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta” .			
7	Declaración Jurada debidamente autenticada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Se adjunta formulario)			
8	Permiso de Operación de Negocios vigente, original o copia fotostática, extendida por la Alcaldía Municipalidad del domicilio de la Empresa.			
9	Copia fotostática autenticada de la constancia de solvencia municipal vigente extendida por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad.			
10	Declaración Jurada de Integridad debidamente autenticada. (Se adjunta formato) .			

FASE III: EVALUACIÓN FINANCIERA

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Balance General y Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 debidamente auditado (firmados y sellados) por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o auditados por una firma			

	Auditora externa que se encuentre en el listado de la Comisión Nacional de Banca y Seguros.			
2	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 40% del monto de la oferta, presentada en Lempiras, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias o créditos comerciales.			
3	Declaración Jurada autenticada, firmada por el Representante Legal de la sociedad, relativa al volumen global de negocios y a los suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años (2019-2023). (Se adjunta formato).			

FASE IV: EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Documentación emitida por la empresa, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.			
2	El oferente deberá presentar tres (3) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución suministro de bienes con iguales o similares características, por el valor contractual igual o mayor al 40% del valor ofertado, durante los últimos cinco años y que cumplió con la calidad y tiempo ofertado.			
3	El oferente deberá enviar muestras y detallar los tipos de tela de las prendas ofertas para camisas, ropa para bebé y ropa interior.			

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por la empresa, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación, y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

FASE V: EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades ensayadas]* no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no superen serán descalificadas.

FASE VI: EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.			
2	Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El			

Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.			
---	--	--	--

DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes,
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;

- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor ó inferior al establecido en esté Pliego de Condiciones.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la **SENAF** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **SENAF**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La **SENAF** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada. **El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables** y lo establecido en el artículo 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta.
- b) La falta de literatura descriptiva ò de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones.
- d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; y, su Reglamento.
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en el presente pliego de condiciones (Legales, Técnicas Financieras y económicas).

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Plazo que podrá ser prorrogable y notificado a las partes por aspectos administrativos o causas justificables, casos fortuitos o fuerza mayor.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario presentar los siguientes documentos:

- e) *Constancia de solvencia fiscal electrónica, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias;*
- f) *Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;*
- g) *Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.*
- h) *Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. (En caso de no haberla presentado antes).*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Llevar Control mensual del servicio prestado;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente hasta la finalización de entrega total de los lotes, los cuales deben ser entregados en un tiempo no mayor a 30 días calendario luego de firmado el contrato.

Una vez finalizada la fecha del contrato, por cualquier reclamo o incidente, la garantía seguirá vigente 90 días posterior a la fecha de vencimiento del contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por:

1. La expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.
2. El incumplimiento del servicio ofertado. **LA SENAF**, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato y/o de los presentes pliegos de condiciones, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a. Si el Proveedor no entrega a satisfacción los suministros dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador;
 - b. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - c. Si el Proveedor, a juicio de La SENAF, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado;
 - d. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades

y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La SENAF podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- e. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- f. La SENAF podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a entregar los bienes de dicha extensión.

En cualquiera de estos casos la SENAF podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

3. **Terminación por Insolvencia.** La SENAF podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 90 de las Normas de Ejecución Presupuestaria 2024, contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día jueves 12 de enero del 2024, que literalmente dice: *“ En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato”.*
4. Por el mutuo acuerdo de las partes.

En caso de que la SENAF termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con el literal 2 (a) precedente, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a la SENAF los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el edificio principal de la SENAF ubicado en la Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los suministros deberá ser en un periodo no menor a 20 días calendario luego de la firma del contrato. Los suministros se harán de acuerdo a las especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones.

LA SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF); bajo ninguna circunstancia estará en la obligación de pagar el precio de los bienes que no sean suministrado a satisfacción a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Estando presente un representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SENAF, un representante de la Dirección de Gestión Programática Territorial y un representante de la empresa adjudicada.

Cada uno de los servicios a suministrar, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en estos pliegos y de acuerdo a lo establecido en el contrato.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta

(30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: un (1) día hábil posterior al vencimiento de la garantía de cumplimiento.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: será igual o mayor a 30 días calendario luego del vencimiento de la garantía de cumplimiento del contrato.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO NO APLICA

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia será igual o mayor a un (1) año contado a partir de la recepción final.

d) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La garantía bancaria o fianza deberá elaborarse de acuerdo a lo indicado en la IO-07

El licitante que presente una garantía que tenga validez por un periodo más corto que el requerido o el monto no cubra con él porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la comisión evaluadora.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) pagará el valor total correspondiente al contrato por los bienes suministrados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, junto con los documentos de cobro con las cantidades establecidas y debidamente entregadas,

y sujeto al proceso correspondiente de la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Dicho pago se efectuará en moneda nacional LEMPIRAS por medio del sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria 2024, Artículo 113.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NORMATIVA APLICABLE

- A) Constitución de la República;
- B) Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa.
- C) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- D) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- E) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- F) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- G) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- H) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2024
- I) Ley Orgánica de Presupuesto
- J) Circulares emitidas por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas presentadas y posteriormente la entrega de los suministros deberán hacerse conforme a las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

Item	Cantidad	Unidad	Descripción
Lote 1: Prendas de vestir			
1	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “S” Femenino
2	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “S” Masculino
3	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “M” Femenino
4	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “M” Masculino
5	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “L” Femenino
6	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “L” Masculino
7	80	Unidad	Ropa para bebé: mameluco, gorro, calcetines y frazada (tela algodón) colores y diseños de niña.
8	80	Unidad	Ropa para bebé: mameluco, gorro, calcetines y frazada (tela algodón) colores y diseños de niño.
9	50	Unidad	Set de 3 Blumer (tela algodón) para niña tallas 6 a la 14
10	50	Unidad	Set calzoncillos/Boxer (tela algodón) par niño tallas 6 a la 16
11	50	Unidad	Set de calcetines infantiles (tela algodón)
12	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niña talla “S” (tela algodón)
13	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niña talla “M” (tela algodón)
14	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niña talla “L” (tela algodón)

15	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niño talla “S” (tela algodón)
16	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niño talla “M” (tela algodón)
Lote 2: Calzado			
1	30	Unidad	Zapato deportivo infantil para niña (tallas 23, 24,25.26,28)
2	30	Unidad	Zapato deportivo infantil para niño (tallas 25, 27,28 y 29)
3	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niña 18-23
4	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niño 18-23
5	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niña 24-29
6	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niño 24-29
7	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niña 30-35
8	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niño 30-35
9	30	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niña 35-40
10	30	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niño 35-40
11	70	Unidad	Zapatos Escolares de amarar de cuero negro para niña (tallas 29, 30,31,32,33,34,35,36)
12	70	Unidad	Zapatos Escolares de amarar de cuero negro para niño (tallas 29, 30,31,32,33,34,35,36)

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

1. Posterior a la Apertura de Ofertas, la información relacionada con el contenido de las Ofertas, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la Licitación, no deberá ser revelada a los Oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la Licitación haya sido notificada al Oferente adjudicado.
2. Cualquier acción de un Oferente, por influenciar en algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las Ofertas, podrá resultar en la descalificación de la Oferta por él presentada.

3. Hasta que no se notifique la Resolución de la Adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Análisis y Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.
4. A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los Oferentes no podrán comunicarse con la Comisión de Análisis y Evaluación designada por la Procuraduría General de la República, sobre ningún aspecto de su Oferta o de las Ofertas de otros Oferentes, salvo que esta solicite por escrito cualquier aclaración a los oferentes.
5. Cualquier intento o hecho por parte de un Oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones de la Procuraduría General de la República o de la Comisión Evaluadora, lo relativo a la evaluación y comparación de Ofertas o adjudicación, dará lugar a la descalificación de la Oferta.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	34
Formulario de Información sobre el Oferente	38
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	39
Formulario de Presentación de la Oferta	41

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	43
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	45
Formulario de Declaración Jurada no estar comprendidos en los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del código penal contenido en el decreto legislativo 130-2017	47
Declaración Jurada Relativa al Volumen Global de Negocios y a los Suministros, Servicios o Trabajos Realizados	49
Formulario de Autorización del Fabricante	50
Formato de Contrato	51
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	56
Formato de Garantía de Cumplimiento	57
Formato de Garantía de Calidad	58
Formato de Garantía por anticipo	59
Aviso de licitación	60

Lista de Precios (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub-cláusula IAO 15				Fecha: _____ Proceso No. SENAF-LP-001-2024	
1	2	3	4	5	6	7	8
Actividades según numeral y Lote	Descripción de los Servicios	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física (C/U)	Precio Unitario	Precio Total por cada ítem (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por servicio (Col. 6+7)
<i>[indicar actividades según numeral y Lote]</i>	<i>[indicar nombre del servicio]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total]</i>
LOTE 1: PRENDAS DE VESTIR							
	Conjunto de camisetitas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla "S" Femenino	20 días	100				
	Conjunto de camisetitas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla "S" Masculino	20 días	100				
	Conjunto de camisetitas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla "M" Femenino	20 días	100				

Prendas de vestir	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “M” Masculino	20 días	100				
	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “L” Femenino	20 días	100				
	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “L” Masculino	20 días	100				
	Ropa para bebé: mameluco, gorro, calcetines y frazada (tela algodón) colores y diseños de niña.	20 días	80				
	Ropa para bebé: mameluco, gorro, calcetines y frazada (tela algodón) colores y diseños de niño.	20 días	80				
	Set de 3 Blumer (tela algodón) para niña tallas 6 a la 14	20 días	50				
	Set calzoncillos/ Boxer (tela algodón) par niño tallas 6 a la 16	20 días	50				
	Set de calcetines infantiles (tela algodón)	20 días	50				
	Calcetas escolares lisas para niña talla “S” (tela algodón)	20 días	50				
	Calcetas escolares lisas para niña talla “M” (tela algodón)	20 días	50				

	Calcetas escolares lisas para niña talla "L" (tela algodón)	20 días	50				
	Calcetas escolares lisas para niño talla "S" (tela algodón)	20 días	50				
	Calcetas escolares lisas para niño talla "M" (tela algodón)	20 días	50				
SUBTOTAL LOTE 1							
LOTE 2: CALZANDO							
CALZADO	Zapato deportivo infantil para niña (tallas 23, 24,25,26,28)	20 días	30				
	Zapato deportivo infantil para niño (tallas 25, 27,28 y 29)	20 días	30				
	Zapatos Tipo crocs Talla niña 18-23	20 días	50				
	Zapatos Tipo crocs Talla niño 18-23	20 días	50				
	Zapatos Tipo crocs Talla niña 24-29	20 días	50				
	Zapatos Tipo crocs Talla niño 24-29	20 días	50				
	Zapatos Tipo crocs Talla niña 30-35	20 días	50				
	Zapatos Tipo crocs Talla niño 30-35	20 días	50				
	Zapatos Tipo crocs Talla niña	20 días	30				

35-40						
Zapatos Tipo crocs Talla niño 35-40	20 días	30				
Zapatos Escolares de amarrar de cuero negro para niña (tallas 29, 30,31,32,33,34,35,36)	20 días	70				
Zapatos Escolares de amarrar de cuero negro para niño (tallas 29, 30,31,32,33,34,35,36)	20 días	70				
SUBTOTAL LOTE 2						
PRECIO TOTAL (LOTE 1 + LOTE 2)						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: SENAF-LP-001-2024

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: SENAF-LP-001-2024

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la

Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: SENAF-LP-001-2024

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

_____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos

de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con

domicilio en

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 439, 440, 441, 442, 443 Y 554 DEL CÓDIGO PENAL CONTENIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 130-2017

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en la

ciudad de _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal, que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 439. LAVADO DE ACTIVOS: Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, convierta, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito o cualquier otro delito contra la administración pública, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales o de contrabando, cometidos por él o por un tercero. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor;

2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000)

y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar

con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual;

2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3);

3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de

la pena de prisión;

4) En los delitos contra la administración pública.”.

ARTÍCULO 440. LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441. PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442. TESTAFERRATO. Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

ARTÍCULO 554. ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR. Son asociaciones ilícitas las constituidas, sea de modo permanente o transitorio, por dos (2) o más personas con la finalidad de cometer ilícitos penales. Asimismo, se consideran asociaciones ilícitas las que después de constituidas lícitamente dedican su actividad, en todo o en parte a la comisión de delitos. Poseen también la consideración de asociaciones ilícitas las que aun teniendo como objeto uno lícito, emplean como estrategia permanente y definida medios violentos, intimidatorios u otros ilícitos para el logro de aquél. El delito se considera cometido con independencia de que la asociación haya sido constituida en el extranjero, siempre que se lleve a cabo algún acto con relevancia penal en el territorio de Honduras. Los directivos, promotores y financistas de la asociación ilícita deben ser castigados con las penas de prisión de diez (10) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a mil (1000) días. Los simples integrantes de la asociación deben ser castigados con las penas de prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de cien (100) a quinientos (500) días.”.

FIRMA Y SELLO

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA RELATIVA AL VOLUMEN GLOBAL DE NEGOCIOS Y A LOS SUMINISTROS, SERVICIOS O TRABAJOS REALIZADOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, profesión _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el nombre de la sociedad oferente conforme a la escritura de constitución/ En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **DECLARO BAJO**

JURAMENTO:

a) Que los valores indicados en la tabla siguiente corresponden al volumen global de negocios y a los suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años conforme a lo indicado en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

AÑO O EJERCICIO FISCAL	VALORES DECLARADOS
1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
1 de enero al 31 de diciembre de 2020	
1 de enero al 31 de diciembre de 2021	
1 de enero al 31 de diciembre de 2022	
1 de enero al 31 de diciembre de 2023	

Nota: Los valores a consignar son los valores declarados ante la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad para la emisión del Volumen de Ventas.

Nombre y Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Autorización del Fabricante NO APLICA

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[SENAF-LP-001-2024]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ *[fecha de la firma]*

BORRADOR DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LA ATENCIÓN DE NNA”, REGIDO POR LA LICITACION PRIVADA No. SENAF-LP-001-2024

Nosotros, **LIZETH ARMANDINA COELLO GOMEZ**, mayor de edad, Soltera, hondureña, Doctora en Medicina y Cirugía, con Documento Nacional de Identificación DNI número 0801- 1961-04827, en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de la **SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)** nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 14-2024 de fecha tres (3) de enero del 2024, quien para la celebración y suscripción de esta clase de actos y efectos legales me denominare “**LA SENAF**”, y el señor **XXXXXXXXXX** mayor de edad, **XXXXXXXXXX**, hondureño, con Documento Nacional de Identificación DNI Numero **XXXXXXXXXX** y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la **XXXXXXXX.**, quien en lo sucesivo se denominara “**EL PROVEEDOR**”, ambos con facultades suficientes otorgadas por razón de nuestro cargo para celebrar este tipo de contratos; hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de prestación de servicios de vigilancia que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: FORMA DE ADJUDICACION. - “**LA SENAF**”, manifiesta que vía proceso de Licitación Privada No.SENAF-LP-001-2024 “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LA ATENCIÓN DE NNA**”, la Secretaría General de la SENAF mediante Resolución No.XXXXXXX, resolvió adjudicar la licitación mencionada a la compañía denominada: **XXXXXXXXXX**. La ejecución del contrato para el año 2024 estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que para dicho periodo fuese aprobada y publicada en el diario oficial la gaceta. En caso de que no hubiese disponibilidad presupuestaria ambas partes aceptan la rescisión del presente contrato sin más responsabilidad que la generada hasta dicho momento.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - forma parte integral del presente contrato los documentos siguientes: a) Las bases o Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. **SENAF-LP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LA ATENCIÓN DE NNA”** b)

La oferta del licitador, c) La notificación de la adjudicación por la SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) en fecha x de xxx del 2024. Formando parte del contrato los documentos antes mencionados en todo su contenido y disposiciones.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. - El presente contrato se suscribe por un monto de **cantidad en letras y números**) incluyendo el impuesto sobre ventas; cantidad que será cancelada a “**LA SENAF**”, mediante pagos mensuales de **cantidad en letras y numero** por medio de transferencia electrónica vía SIAFI.-

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá una vigencia de 30 días luego de firmado, efectivo a partir del a partir del del XX de xx de 2024. Toda ampliación al presente contrato, se realizará por vía de adendum como lo establece la Ley de Contratación del Estado, estando sujeto siempre a lo que establezcan las Normas de Ejecución Presupuestaria vigentes para el ejercicio fiscal 2024.-

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. - “**LA SENAF**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” por los suministros equivalente a **cantidad en letras y números** debiendo la SENAF hacer la retención correspondiente respecto a la obligación del pago de impuesto sobre ventas. “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

Item	Cantidad	Unidad	Descripción
Lote 1: Prendas de vestir			
1	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla “S” Femenino

2	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla "S" Masculino
3	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla "M" Femenino
4	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla "M" Masculino
5	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla "L" Femenino
6	100	Unidad	Conjunto de camisetas (tela algodón) + Pantalón (tipo jeans) Infantil Talla "L" Masculino
7	80	Unidad	Ropa para bebé: mameluco, gorro, calcetines y frazada (tela algodón) colores y diseños de niña.
8	80	Unidad	Ropa para bebé: mameluco, gorro, calcetines y frazada (tela algodón) colores y diseños de niño.
9	50	Unidad	Set de 3 Blumer (tela algodón) para niña tallas 6 a la 14
10	50	Unidad	Set calzoncillos/Boxer (tela algodón) par niño tallas 6 a la 16
11	50	Unidad	Set de calcetines infantiles (tela algodón)
12	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niña talla "S" (tela algodón)
13	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niña talla "M" (tela algodón)
14	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niña talla "L" (tela algodón)
15	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niño talla "S" (tela algodón)
16	50	Unidad	Calcetas escolares lisas para niño talla "M" (tela algodón)
Lote 2: Calzado			
1	30	Unidad	Zapato deportivo infantil para niña (tallas 23, 24,25,26,28)
2	30	Unidad	Zapato deportivo infantil para niño (tallas 25, 27,28 y 29)
3	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niña 18-23
4	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niño 18-23
5	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niña 24-29
6	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niño 24-29
7	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niña 30-35
8	50	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niño 30-35
9	30	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niña 35-40
10	30	Unidad	Zapatos Tipo crocs Talla niño 35-40

11	70	Unidad	Zapatos Escolares de amarrar de cuero negro para niña (tallas 29, 30,31,32,33,34,35,36)
12	70	Unidad	Zapatos Escolares de amarrar de cuero negro para niño (tallas 29, 30,31,32,33,34,35,36)

CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el Suministro de Bienes en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes serán entregados en edificio principal de la SENAF en la Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, en un plazo no mayor a 30 días calendario.-**CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.** - "EL PROVEEDOR" previo a la firma del contrato se obliga a rendir la garantía a favor de la SENAF para el cumplimiento del contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo, la que consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una compañía aseguradora constituida en el país, esta garantía tendrá vigencia por el término del contrato, más tres meses adicionales y deberá incluirse como clausula obligatoria el siguiente texto: "ESTA GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE.-**CLAUSULA OCTAVA: CANCELACION DEL SERVICIO.** - "LA SENAF" podrá resolver de pleno derecho este contrato en los casos de incumplimiento del mismo; notificando dentro de los tres (3) días siguientes la resolución respectiva. Se consideran causas de incumplimiento las siguientes: a) El incumplimiento de cláusulas. -**CLÁUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** - En el caso de que las partes no puedan dirimir sus diferencias por la vía del dialogo, estas tendrán que resolverse ante la competencia de los Tribunales del domicilio de "LA SENAF.-**CLÁUSULA DECIMA: MULTAS** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segunda y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) según las Normas de Ejecución Presupuestaria en su Artículo 113.-**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** - Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. - 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- 4. Revisar y verificar toda

la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realizada, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. - 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. - 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes-cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. - Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. de parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales correspondan. b. De parte del Contratante: Ala eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** Ambas partes aceptan acatar lo dispuesto en el artículo No. 90 de las Normas de Ejecución Presupuestaria 2024, contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día jueves 12 de enero del 2024, que literalmente dice: “ En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. **Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales,** por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato”. -**CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) “Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. La SENAF, anulará el contrato, sin responsabilidad para la SENAF, si se determina que

el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. La SENAF, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para La SENAF, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que La SENAF considere satisfactorias para corregir la situación. 4. La SENAF notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. La SENAF tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION.** - “LA SENAF” Y “EL PROVEEDOR” manifiestan que comprenden el alcance y aceptan el contenido de todas y cada una de sus cláusulas del presente contrato, comprometiéndose a cumplirlas, dentro de los principios de contratación y buena fe, señalando para los efectos legales pertinentes el domicilio de cada uno de ellos. En fe de lo anterior firmamos el presente contrato xxx día del mes de xxx del dos mil veintitrés (2024).

**LIZETH ARMANDINA COELLO
GOMEZ**
Secretaría de estado en los despachos
de Niñez Adolescencia y Familia
(SENAF)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.__

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE**
SUMINISTRO del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO (NO APLICA)

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N.º: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. _

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA
República de Honduras
SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LA ATENCIÓN DE NNA”

Proceso No. SENAF-LP-001-2024

1. La Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a potenciales oferentes presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. **SENAF-LP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LA ATENCIÓN DE NNA”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados deberán manifestar su interés de forma escrita al correo comprassenaf2@gmail.com o a la dirección de la oficina central de la SENAF en Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Contiguo a jardines y Piscinas Teléfono: 2239-5600, en un horario de 8:00 AM a 4.00 PM.
5. Podrán adquirir los documentos de la presente licitación en forma física, mediante solicitud a la Abog. Elsy Emire Urcina Raskoff Gerente Administrativo de SENAF en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del 25 de septiembre de 2024 en un horario de 8:00 AM a 4.00 PM previo el pago de la cantidad **NO** reembolsable de L.300.00 mediante recibo TGR. **Los documentos de la licitación también podrán ser adquiridos gratuitamente en forma digital en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducmpras1” (www.honducmpras.gob.hn).**
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa de la SENAF Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Contiguo a jardines y Piscinas Teléfono: 2239-5600. a más tardar a las 10:00 AM del 18 de octubre de 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 AM del 18 de octubre de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C. 25 de septiembre de 2024

Doctora Lizeth Armandina Coello Gómez
Secretaria de Estado
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Contiguo a jardines y Piscinas
Teléfono: 2239-5600